

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-175776- -00001-000

FECHA: 2012-11-02 07:34:18

DEP: DIR.NUEVASCREACIONES

EVE: 1 REGDEPOSITO

TRA: 2 PATENTES

FOLIOS: 2

ACT: 430 REQUERSOLICITA

Doctor(a)
DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
QUANTA ASSOCIATES L.P

Asunto: Radicación: 12-175776- -00001-000
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 430
 Folios: 2
 Oficio: 20295

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil.
2. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Jose Chaves
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 13 de noviembre de 2012 con fecha de vencimiento el 14 de enero de 2013. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 14 de marzo de 2013.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.